



UNIVERSIDAD MICHUACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES**

UNIVERSIDAD MICHUACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL UMSNH/LPN-01/2017

CONVOCATORIA

El **Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles** de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, convoca al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL UMSNH/LPN-01/2017**, para la adquisición de **“DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHUACANA” (SUEUM)**, en cumplimiento a lo dispuesto en lo establecido en la **fracción I del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Art. 77 cuarto párrafo de su Reglamento**; así como en preceptos legales y administrativos complementarios, a través de la **Secretaría Administrativa y el Departamento de Compras de la Universidad Michoacana**, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Av. Francisco J. Múgica S/N, Ciudad Universitaria, C.P. 58030, Morelia, Michoacán, con teléfono (01-443) 316-7096 por lo que emite la presente **convocatoria** en donde los interesados podrán participar libremente, en forma presencial, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. DATOS GENERALES.

1.1. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (en lo sucesivo “La Universidad”) con domicilio fiscal en la calle Santiago Tapia No. 403. Col. Centro de la Ciudad de Morelia, invita a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL UMSNH/LPN-01/2017**.

1.2. Este procedimiento de adquisición se realizará de manera presencial en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. En términos de lo previsto por el Artículo 26 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 39, Fracción III, inciso c) del reglamento, **NO** habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.3. Costo de la convocatoria. De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente convocatoria **no** tendrá costo alguno.

1.4. El presente procedimiento se realiza con el carácter de **NACIONAL** y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con la misma, deberán ser presentadas en idioma español.

1.5. Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.

1.6. En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen federal. **La contratación se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2017**. Por lo que la solicitante cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

1.7. La consulta de la convocatoria se podrá realizar a través de la plataforma CompraNet y/o de la página web: <http://www.umich.mx/licitaciones.html>.

2. CALENDARIO DE ACTOS.

El presente procedimiento se realizará sin considerar una reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones; **el lugar de realización de todos los actos será en el AUDITORIO DE LA FACULTAD DE HISTORIA**, ubicado en Av. Universidad No. 1600, Ciudad Universitaria, Morelia, Mich., de la Universidad Michoacana de acuerdo al siguiente calendario:

ACTO	FECHA	HORARIO
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	6 de febrero de 2017.	10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.	13 de febrero de 2017.	10:00 hrs.
Fallo de adjudicación.	La fecha y hora se comunicará a los licitantes, al término del acto de presentación y apertura de proposiciones.	

2.1. FIRMA DE CONTRATO: Los contratos se elaborarán en términos de las disposiciones del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria, las propuestas técnicas y económicas de los licitantes adjudicados, así como aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado. En un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en las oficinas de la Tesorería de la Universidad Michoacana, ubicada en la calle Santiago Tapia No. 403. Centro. Morelia, Michoacán.

2.2. SEDE ALTERNA: Tratándose de causas de fuerza mayor (cierre de oficinas por tomas de alumnos, huelga o suspensiones de labores por ocupaciones de las instalaciones en Ciudad Universitaria), los actos se llevarán a cabo en las oficinas de la Coordinación de Educación a Distancia, ubicada en la calle Zarzamora. Esq. Nuez, Colonia Vista Hermosa Segunda Etapa, C.P. 58056, Morelia, Michoacán, Teléfono (443)334-0777. Previa comunicación a través de la página web: <http://www.umich.mx/licitaciones.html>.

3. BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.

3.1. BIENES REQUERIDOS. Comprende la adquisición de **DESPENSAS**, cuyas cantidades, especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el **ANEXO No. 1** de la presente convocatoria.

3.2. FECHA DE ENTREGA. La entrega de las **DESPENSAS** se realizará los tres últimos días hábiles de cada mes, iniciando en el mes de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

En los supuestos de que por causas de fuerza mayor la entrega de las despensas fuese imposible de realizarse debido a tomas de avenidas, paros, marchas o situaciones similares, la entrega se realizará previo acuerdo con la convocante, en domicilios alternos, cuidando siempre, de no dejar de abastecer.

El contrato de adquisición será con carácter de abierto con entregas máximas y mínimas. El aviso en las variaciones de las cantidades de entrega se hará a través del Departamento de Compras de la Universidad.

3.3. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. Se proporcionará al proveedor adjudicado la dirección del almacén donde se entregarán las despensas.

El personal de la universidad deberá acudir al almacén a recoger las despensas debidamente identificado con el último comprobante de pago de nómina y credencial vigente que lo identifique como trabajador de la Universidad, la entrega será conforme lo solicitado en el **ANEXO No. 1** de la presente convocatoria.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, no se aceptarán entregas parciales, salvo autorización por escrito de la solicitante.

La Contraloría, la convocante y/o la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

El embalaje deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga durante su tránsito, previniendo también daños por su exposición a temperaturas extremas, corrosión, humedad y salinidad.

Deberá incluir en las cajas o bultos copia de la lista de empaque.

El embalaje y las marcas deberán cumplir con lo solicitado en el anexo 1 de la presente convocatoria, así como con las normas oficiales mexicanas aplicables.

Al momento de la entrega deberá estar presente un representante de la empresa debidamente acreditado, así como del personal de la Universidad, entregando copia de la identificación oficial, firmando de conformidad de los artículos recibidos en el formato de entrega. La entrega se considerará hecha cuando el proveedor entregue los bienes por el precio convenido en el contrato y sin ningún gasto extra en el lugar y tiempo establecido, proporcionando la documentación respectiva. La evidencia de cumplimiento en las fechas de entrega, se extenderá por la Universidad una vez realizadas la entrega.

3.4. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

- a) Los precios ofertados serán firmes, y permanecer vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del proceso de licitación;
- b) Los licitantes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional con el I.V.A. desglosado;
- c) Los pagos se harán en moneda nacional a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, en moneda nacional, conforme a las disposiciones fiscales federales, previa entrega de los bienes en los términos del contrato y a entera satisfacción de la solicitante;
- d) La tasa de gastos financieros por pago extemporáneo, será conforme a la establecida en la Ley de Ingresos del Estado y se aplicará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público.
- e) Pago de anticipos: No aplica.

4. GARANTÍAS.

4.1. GARANTÍA DE CALIDAD. El licitante se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO No. 1** de la presente convocatoria, con una fecha de caducidad mínima de treinta días.

Los bienes deberán ser marcas registradas y su calidad deberá satisfacer los parámetros de calidad requeridos por la convocante (de conformidad a la descripción y especificaciones técnicas manifestadas en el anexo uno y junta de aclaraciones en su caso), así mismo, las despensas deberán cumplir con los estándares de calidad requeridos por la convocante.

4.2. GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El licitante se compromete a garantizar que los bienes entregados, estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de las despensas, asume el compromiso de sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

4.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el proveedor ganador deberá exhibir una fianza expedida por institución nacional autorizada, será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro del documento que presente como garantía, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación cuya póliza deberá contener expresamente:

- a) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo;

- b) La fianza relativa al cumplimiento del contrato y garantía por la calidad de los productos, debe ser entregada a la Universidad el día de la firma del contrato y permanecerá en el Departamento de Compras por el término del contrato;
- c) Las garantías de calidad requieren para su liberación de una comunicación escrita por parte de la Universidad a la Afianzadora; y ,
- d) La garantía mencionada será exigible cuando la calidad de los productos resulte distinta a la convenida, durante el plazo garantizado.

4.4 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO. No aplican anticipos.

5. CATÁLOGOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS LICITANTES PARA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- a) Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria y en los artículos 29 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 31 de su Reglamento.
- b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- c) Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Ser fabricante o distribuidor mayorista autorizado del giro objeto de la presente licitación.
- e) El presente procedimiento es de carácter presencial por lo que no se recibirán propuestas a través del portal de CompraNet.
- f) Quien adquiera la CONVOCATORIA a través de COMPRANET la página es <http://compranet.gob.mx>, deberá imprimir las mismas.
- g) Las cartas protestadas por los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- h) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- i) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.
- j) Los licitantes que presenten proposiciones presenciales preferentemente deberán estar registrados en COMPRANET 5.0.
- k) Por el hecho de presentar proposiciones, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria y en la(s) acta(s) de la junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una proposición para esta licitación.

- l) La convocante, la solicitante, la Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del licitante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

7. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Se realizará junta de aclaraciones conforme a lo dispuesto por el artículo 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público; con asistencia optativa de los licitantes, se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2 de esta convocatoria y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) El acto será presidido por el servidor universitario designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b) Los licitantes deberán enviar a CompraNet un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero manifestando los datos generales del interesado y en su caso, del representante;
- c) Los licitantes deberán enviar al correo electrónico compras@umich.mx de la Unidad Compradora sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de la convocatoria y sus anexos (en formato Word), sin excepción alguna, a más tardar **24 horas hábiles antes de la fecha de junta de aclaraciones**, mencionando el número de licitación, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene dentro de la empresa); las preguntas recibidas con posterioridad al plazo indicado, no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo;

Con fundamento en el Artículo 46 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 bis de la propia Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas y solo serán tomadas en cuenta en caso de que la convocante considere necesario celebrar una segunda junta de aclaraciones.

- d) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos la convocatoria de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.
- e) Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor universitario que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas;
- f) Con el envío de las respuestas de la convocante se informará a los licitantes, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. (Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas);
- g) Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;
- h) De la junta de aclaraciones se levantará acta en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas por la convocante;
- i) Si derivado de la junta de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria de la licitación deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones;

- j) La participación en esta junta, será optativa para los licitantes, pero en caso de no participar por medio de CompraNet, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de la convocatoria, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos, sin perjuicio para la convocante y la solicitante.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

8. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Se formularán en idioma español y todas las cantidades se expresarán en moneda nacional.

La documentación de este proceso licitatorio estará dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Los proveedores deberán proporcionar la información solicitada en la convocatoria de manera clara y organizada.

Todos los documentos que conforman las propuestas y sus anexos se presentarán en papel membretado de la empresa participante sin tachaduras ni enmendaduras. Las proposiciones deberán estar firmadas autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa, en aquellos escritos expedidos por el licitante; **la totalidad de la proposición deberá estar foliada de manera consecutiva y por separado (Técnica y Económica)**

Con el propósito de facilitar y agilizar la recepción de los documentos de las propuestas, estas deberán ser entregadas en una carpeta de argollas y ordenadas de acuerdo a los puntos de la presente convocatoria, con separación en cada uno de los apartados.

La documentación solicitada que conforma la propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre identificado con el **número 1**, en dos juegos identificados, uno como original y otro como copia, en el juego original se anexarán además, copias de los documentos oficiales originales solicitados, mismos que previo cotejo le serán devueltos al proveedor participante.

La documentación que contendrá la propuesta económica deberá presentarse dentro del sobre **número 2**, en original y copia.

Los sobres se presentarán cerrados, firmados e identificados en la siguiente forma:

Al frente: Sobre 1 o sobre 2, nombre, dirección y teléfono del proveedor.

Al reverso: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (número de licitación)

Ambos sobres se entregarán durante la primera etapa del acto de presentación y aperturas de proposiciones técnicas al ser nombrados los participantes. Contendrán la documentación e información (conforme al anexo que se menciona en cada requisito).

8.1. PROPOSICIONES POR VÍA ELECTRÓNICA. No aplica.

9. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA.

SOBRE No. 1 “CARPETA DE PROPUESTA TÉCNICA”

1. Escrito en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

2. ANEXO No. 2 debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico y régimen como está dado de alta en Compranet 5.0 (micro, pequeña, mediana o no MIPYMES).

3. Copia simple de identificación oficial del concursante o su representante legal.
4. Copia simple del documento notarial que lo faculte para participar en licitaciones, esto es acta constitutiva de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración a nombre de la empresa que representa.
5. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que se compromete a presentar su comprobante de alta al Registro Único de Proveedores y Contratistas en caso de resultar adjudicado en este concurso, (ANEXO No. 3).
6. Copia de la declaración anual completa del ejercicio 2015, con todos sus anexos presentada ante la S.H.C.P., que contenga el sello original de recibido. Así como, el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica.
7. Copia de la declaración de pagos provisionales de impuestos federales del **mes de diciembre del año 2016**, que deberá contener el sello original de recibido o el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica.
8. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es fabricante o distribuidor mayorista de los productos que integran la despensa (**ANEXO No. 4**).
9. Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra en alguno de los casos de excepción que señala la Secretaría de Economía, declarando que en caso de que la misma lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, (ANEXO No. 5).
10. Carta bajo protesta de decir verdad, que indique que garantiza la entrega total de los bienes solicitados, en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el ANEXO No. 1 y en los lugares definidos por el proveedor adjudicado y lo acordado en junta de aclaraciones, (ANEXO No. 6).
11. Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual se compromete a sustituir los bienes defectuosos de conformidad con los numerales 4.2 y 15.2 de la presente convocatoria, (**ANEXO N° 7**).
12. De conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los BIENES a adquirir en el presente procedimiento de contratación deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes por lo que deberá de presentar los siguientes documentos:
 - a) Original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo de certificado vigente en Sistemas de Gestión de la Calidad, conforme a la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008; el alcance del certificado deberá estar relacionado con el suministro de alimentos a Instituciones Públicas y Privadas, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador y acreditado como tal para expedir certificados en Sistemas de Gestión de la Calidad.
 - b) Original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo certificado vigente del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007), expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la E.M.A. El alcance del certificado deberá estar relacionado con el suministro de alimentos a Instituciones Públicas y Privadas, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador y acreditado como tal para expedir certificados en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - c) Original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo certificado vigente en Sistemas de Gestión Ambiental, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2004; el alcance del certificado deberá estar relacionado con el suministro de alimentos a Instituciones Públicas y

Privadas, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador y acreditado como tal para expedir certificados en Sistemas de Gestión Ambiental.

- d) Informe de la auditoria sanitaria realizada a las instalaciones con base a la NOM-251-SSA1- 2009, reflejando que cumplen al 100% con las condiciones de higiene establecidas en la norma oficial mexicana mencionada.

13. Declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores universitarios de la convocante y/o solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (ANEXO No. 8).

14. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a la presente convocatoria, (ANEXO No. 9).

15. Fichas técnicas del 100% de los productos señalados en el anexo 1 que integran las despensas.

16. Anexo No. 11. Escrito de la Oferta Técnica debidamente requisitado, la Proposición técnica deberá de entregarse en archivos digitales (**formatos PDF para los documentos escaneados de la proposición; y en formato de Word, sin firmas ni sellos**), que deberán estar firmadas y/o selladas por el licitante o su apoderado legal. Se deberá ofertar la totalidad de los artículos que integran la despesa.

Para la elaboración de la proposición **se deberán utilizar los modelos de formato** sugeridos, que se identifican como: DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que contendrá la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, según la descripción y especificaciones técnicas que se señalan en el **ANEXO N° 1** y acta de junta de aclaraciones manifestando además, el número de partida, cantidad ofertada, descripción y marca.

SOBRE No. 2 “CARPETA DE PROPUESTA ECONÓMICA”

1. Anexo 12 Escrito de la Proposición económica deberá de entregarse en archivos digitales (**formatos PDF para los documentos escaneados de la proposición; y en formato de Word, sin firmas ni sellos**), que deberán estar firmadas y/o selladas por el licitante o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos, que se identifican como: DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de despesa, presentación, descripción del producto, marca y precios. Precio unitario por producto, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. Para el caso de CompraNet

Documentación solicitada que conforma la Propuesta económica, deberá presentarse dentro de un sobre cerrado y sellado con cinta transparente, ordenada con separadores debidamente identificados.

La propuesta económica deberá de considerar el total de las despensas entregadas quincenalmente a los albergues estudiantiles de acuerdo al calendario de entrega establecido en la convocatoria.

a) Carta de presentación de la oferta económica;

b) Carta compromiso de sostener su oferta; y,

c) Oferta comercial detallada que incluya:

I. Oferta de financiamiento

II. Nombre de los artículos.

III. Garantía de los productos ofertados.

IV. Compromiso de entrega de los productos en los domicilios especificados. **ANEXO 1.1.**

d) Datos bancarios para realizar el pago a través de transferencia electrónica, mismos que a continuación se relacionan:

- Nombre del Banco

- Número de Cuenta de Cheques

- Beneficiario

- Sucursal
- Plaza
- Clabe Interbancaria

10. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme al artículo 35 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tendrá verificativo en la fecha señalada en el punto 2 de la presente convocatoria, en punto de la hora señalada se declarará iniciado el evento por el servidor universitario autorizado para ello;

Los licitantes interesados deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración.

Para el caso de que la persona que presente los sobres no sea representante legal de la empresa deberá presentar carta poder simple original, conforme al Anexo dos.

A partir de la hora de cierre de registro para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrá aceptarse la participación de otros licitantes que hayan adquirido la convocatoria, aún cuando éste no haya iniciado.

El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;

- Los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones al ser nombrados conforme a la lista de asistencia por el servidor público que presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica.
- Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones, iniciando con las proposiciones que fueron presentadas de manera presencial y posteriormente las enviadas por medios electrónicos.
- En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaria de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que presumiblemente contengan las proposiciones enviadas por medios electrónicos, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en la convocatoria, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
- Si de la revisión cuantitativa se desprende que algún licitante omitió la presentación de algún documento solicitado en la convocatoria, se procederá a desechar en su totalidad la proposición o la(s) partida(s), según sea el caso.
- No se aceptarán proposiciones conjuntas en este procedimiento.
- Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión;

De entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a uno como representante, para que en forma conjunta con los miembros del Comité Institucional de Adquisiciones de la Universidad presentes, rubriquen los sobres cerrados de las propuestas técnicas y económicas y posteriormente se procederá a su apertura, relacionando la documentación presentada, **sin que ello implique la evaluación de su contenido.**

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que **se harán constar el importe total de cada una de ellas**; dicha acta será firmada por los funcionarios participantes y se difundirá la misma en CompraNet, así como de las propuestas económicas que ofrece cada licitante;

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet;

La convocante y la solicitante realizarán un análisis detallado de las propuestas presentadas; mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados; así como por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, con base en este análisis se elaborará un dictamen técnico y un comparativo económico.

11. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

Se desechará la propuesta del licitante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos de la presente convocatoria, en los términos solicitados, siempre y cuando se afecte la solvencia de las proposiciones;
- b) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- c) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- d) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- e) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- f) Si no se cumple con lo indicado en la junta de aclaraciones;
- g) Por no ofertar la totalidad de los artículos que integran la despesa;
- h) Cuando el licitante se encuentre inhabilitado para participar en licitaciones o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante;
- i) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, esta convocatoria y la junta de aclaraciones.
- j) Cuando su propuesta técnica no contenga la totalidad de los bienes solicitados en el Anexo No. 1.
- k) Por no presentar la totalidad de las fichas técnicas para los productos que integran la despesa.
- l) Cuando la proposición técnica ó ficha técnica no cumpla con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo uno y junta de aclaraciones.

12. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

La convocante aceptará únicamente las propuestas de los licitantes que cumplan las especificaciones técnicas y económicas de la presente convocatoria de acuerdo a lo especificado en el **Anexo 1**, establecidas en la presente convocatoria y sus anexos a través del área solicitante de los bienes, realizará la evaluación de las proposiciones conforme a los siguientes criterios de evaluación:

El análisis de la capacidad administrativa y técnica del licitante para atender el requerimiento, así como su especialización y antigüedad en el ramo.

El análisis de la calidad del licitante en términos de su comportamiento ante La Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo

El análisis técnico de las especificaciones de los bienes, verificando que se apeguen y satisfagan lo solicitado, comparando entre sí las propuestas en forma equivalente.

El análisis económico tomando en cuenta los precios ofertados de acuerdo a las especificaciones del requerimiento, realizándose la evaluación competitiva de las proposiciones económicas y considerándose aceptables las que cumplan con lo requerido en calidad y demás aspectos.

Las condiciones de la propuesta, en términos de lo requerido en la convocatoria.

La Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo se reserva el derecho de realizar modificaciones a las cantidades solicitadas en el requerimiento, en función de su necesidad y disponibilidad presupuestal.

12.1. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

La adjudicación de la partida única será a favor de un solo oferente, que entre los participantes reúna los requisitos solicitados en la convocatoria y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante y resulte la más baja en precio.

Si derivado de la evaluación de la proposición económica se registra un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo de adjudicación, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error.

12.2. COMUNICACIÓN DEL FALLO

La fecha, hora y lugar en que tendrá verificativo el acto de fallo se informará a los Licitantes en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnico-Económicas, de acuerdo a lo que se señala en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Convocante dará a conocer el fallo de la Licitación en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, de la cual se levantará el acta respectiva, debiendo contener en lo aplicable lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público misma que será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes a quienes se les entregará copia y en su caso de los anexos correspondientes.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

13. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE LA LICITACIÓN

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, de los Actos de Presentación y Apertura de Propositiones, y Fallo serán firmadas por los Licitantes que hubieran asistido a los mismos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público.

14. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

14.1. DISPONIBILIDAD Y FIRMA DE CONTRATOS

14.1.1. Los contratos estarán a disposición de los licitantes adjudicados para su formalización, en las oficinas de la Tesorería de la Universidad, calle Santiago Tapia No. 403. Centro. Morelia, Mich., de 9:00 a 14 hrs.

14.1.2. El licitante adjudicado, personalmente o a través de su representante legal con facultades suficientes, deberá firmar el contrato respectivo dentro de los quince días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se hubiere comunicado el fallo de adjudicación.

14.1.3. Cuando el licitante, por causas imputables a él, no formalice el contrato en el plazo señalado será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al participante que haya presentado la propuesta solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al diez por ciento respecto de la propuesta ganadora.

14.1.4. Asimismo, los licitantes que resulten con adjudicación a su favor por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el año 2016.

14.2. CONDICIONES DEL CONTRATO

14.2.1. Los contratos se elaborarán en términos de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria, las propuestas técnicas y económicas de los licitantes adjudicados, así como aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

14.2.2. En el contrato deberá pactarse la condición de precio fijo. Los contratos no podrán ser modificados en cuanto a monto y plazo, ni estarán sujetos a ajustes de precios y costos.

Cuando con posterioridad a la celebración de los contratos se presentasen circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes y que incidan en las condiciones pactadas, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo podrá, dentro de su presupuesto autorizado, reconocer incrementos o exigir reducciones en monto o plazo.

14.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

14.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

14.4. PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS

14.4.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el proveedor adjudicado deberán entregar la garantía de Cumplimiento del Contrato.

14.4.2. Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la firma del Contrato/Pedido correspondiente, en las oficinas de la Tesorería de la Universidad, calle Santiago Tapia No. 403. Centro. Morelia, Mich., de 9:00 a 14 hrs. y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato. Deberá exhibirse a través de fianza otorgada por Institución debidamente autorizada, cheque certificado o cheque de caja y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiario el mismo a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

14.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de los licitantes a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el contrato/pedido.

Así mismo la garantía otorgada será liberada a petición del proveedor, una vez que el área solicitante manifieste que los bienes se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

14.6. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS

14.6.1. El proveedor adjudicado no podrá subcontratar total o parcialmente el suministro de los bienes que ampara el contrato relativo.

14.6.2. El proveedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

14.7. RESCISIÓN CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS

14.7.1. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el proveedor por virtud del contrato/pedido derivado de esta licitación, faculta a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del contrato/pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo comunique al proveedor por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el proveedor incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la convocatoria, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al proveedor para reemplazar los bienes devueltos.
- c) Cuando el proveedor no entregue los bienes en el plazo establecido en el contrato/pedido y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato/pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- e) Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la convocatoria, a cargo del proveedor.
- f) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del proveedor consignadas en la convocatoria y demás estipuladas en la convocatoria y contrato/pedido respectivo, de ser el caso.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo podrán en cualquier momento iniciar la rescisión administrativamente de los contratos/pedidos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece los Artículos 54 y 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el proveedor sea quien decida rescindir el contrato/pedido, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

14.8. SANCIONES A PROVEEDORES

14.8.1. El atraso por parte del proveedor adjudicado, en la fecha de inicio de la entrega de los bienes objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno por ciento por cada día de desfasamiento, calculado sobre el importe de las entregas no efectuadas a la fecha de vencimiento, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido, la que será calculada y aplicada por el área solicitante.

14.8.2. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato/pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúen Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo al momento de realizar el pago respectivo al proveedor.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

14.8.3. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cancelará el contrato al proveedor que resulte adjudicado, en caso de incumplimiento en el plazo de entrega establecido, aplicando la sanción que corresponda conforme a la normatividad vigente en la materia.

- a. Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente;
- b. Incumpla de cualquier otra forma con las disposiciones contenidas en la Ley de la materia.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del proveedor adjudicado, hasta por doce meses, del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal.

15. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

15.1. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que, en su caso, presenten los proveedores participantes, se sujetarán a lo dispuesto por el Título sexto. Capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de la Función Pública se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, México, D.F., C.P. 01020.

15.2. CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento de la presente convocatoria o el contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con Residencia en la ciudad de Morelia, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

16. LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA

16.1. LA LICITACIÓN PODRÁ DECLARARSE DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados a los precios de todos los bienes ofertados, no resulten aceptables.

16.2. LA LICITACIÓN PODRÁ DECLARARSE CANCELADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en la convocatoria, en los casos siguientes:

- A.** Por caso fortuito
- B.** Causa de fuerza mayor y
- C.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes.
- D.** Así como de continuarse el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

En el acta correspondiente, la Convocante asentará las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

17. DISPOSICIONES GENERALES.

17.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES A TOMAR EN CUENTA POR LOS PROVEEDORES.

17.1.1. El requerimiento de la presente licitación (anexo uno), deberá preservar sus características y calidad durante su embalaje, transporte y almacenaje para evitar que resulten dañados o se encuentren en mal estado físico por causas imputables al proveedor, o por cualquier otra causa, serán rechazados.

17.1.2. Los licitantes que presenten proposiciones presenciales preferentemente deberán estar registrados en COMPRANET 5.0.

17.2. EL TRANSPORTE

Su traslado no deberá alterar la calidad de los bienes y los mismos correrán por cuenta y riesgo del proveedor, hasta la recepción física y a satisfacción de la Unidad solicitante de los bienes.

17.3. SOBRE LOS BIENES

17.3.1. La entrega de bienes se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar, en todo momento, su adecuado empaque, transportación y conservación.

17.3.2. El proveedor será responsable de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la comercialización de bienes, hasta el momento de su entrega.

17.3.3. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización de bienes.

17.4. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

17.4.1. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, podrá llevar a cabo verificaciones físicas a los establecimientos de los proveedores.

17.4.2. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en cualquier fase del procedimiento se reserva el derecho de realizar pruebas y constatar la calidad de los bienes, de conformidad con las especificaciones correspondiente; los costos que generen dichas pruebas correrán a cuenta del licitante participante o proveedor adjudicado.

17.4.3. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en cualquier fase del procedimiento se reserva el derecho de constatar la autenticidad de los documentos presentados por los licitantes en este proceso licitatorio.

17.5. DEVOLUCIONES

17.5.1. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados imputables al licitante y dentro del periodo de garantía de los mismos, en estos casos el licitante se compromete a reponer el 100% del volumen devuelto, en un periodo de 15 días naturales independientemente de la infracción y sanción correspondiente.

17.6. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

17.6.1. Las facturas deberán de presentarse en el Departamento de Compras de la Universidad, así mismo deberá contar con la firma del servidor público universitario responsable de la recepción de los bienes.

17.6.2. Las facturas de los bienes suministrados se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo con los requisitos fiscales.

17.6.3. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del impuesto al valor agregado y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor y el importe total con número y letra, así como el número de lote de los bienes.

17.7. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

17.7.1. El licitante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y en caso que así lo determine la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes relativos.

17.7.2. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones de la convocatoria o las proposiciones presentadas por los proveedores; así como tampoco se aceptarán o tomarán en cuenta las aclaraciones que por escrito presenten los proveedores sobre errores que hayan tenido en las cotizaciones formalmente presentadas, sean en especificaciones, marcas y precios, entre otros aspectos.

17.7.3. La presentación de la proposición significa, de parte del licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la convocatoria de la licitación.

17.7.4. La vigencia de la presente convocatoria se limita a esta licitación, únicamente se recibirán proposiciones de los proveedores que las adquirieron.

La presente convocatoria se emite el día 26 de febrero de dos mil diecisiete, en la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo.

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

A N E X O No. 1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-01/2017**

**“DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD
MICHOACÁNA” (SUEUM)**

No. RENGLON	CANTIDAD DE TRABAJADORES	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2094	DESPENSA 1	DESPENSAS DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS
2	759	DESPENSA 2	DESPENSAS DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS

DESPENSA 1	
PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
2 LT	ACEITE
2 KG	FRIJOL
2 KG	ARROZ
3 KG	AZÚCAR
3 PAQUETES DE 4 ROLLOS	PAPEL SANITARIO
3 LATAS	ATÚN
1 KG	LENTEJA
1 LATA	LECHE CLAVEL
1 SOBRE DE 500 GR	LECHE CARNATION EN POLVO
1 SOBRE DE 400 GR	CAL-C-TOSE
4 SOBRES	SOPA DE PASTA
1 LATA	CHILE
1	PASTA DENTAL DE 150 GR
1	JABÓN DE TOCADOR DE 200 GR.
1 PAQUETE DE 250	SERVILLETAS DE PAPEL
1	DETERGENTE SALVO LIQUIDO DE 400 ML.
1 LT	JABÓN LÍQUIDO PARA ROPA MÁS COLOR
1 LT	JABÓN LÍQUIDO PARA ROPA ARIEL
1 PAQUETE DE 660 GR	CORN-FLAKES
1 FRASCO DE 50 GR	NESCAFE
2 PAQUETE CON 12	HUEVOS
4 LT	LECHE ALPURA TETRAPAK
1 FRASCO DE 190 GR	MAYONESA
1 LT	SUAVITEL AZUL
1 LATA DE 220 GR	ENSALADA DE VERDURA CLEMENTE JACQUES
1 LT	FABULOSO
1 LATA DE 150 GR	ATÚN DOLORES

DESPENSA 2	
PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	DETERGENTE LÍQUIDO 1 L
1 PZA.	LAVATRASTES LÍQUIDO DE 750 GR.
1 PZA.	SUAVIZANTE DE TELAS DE 850 ML
1 PZA.	JABÓN PARA TOCADOR DE 150 GR
1 PZA.	CREMA DENTAL DE 100 ML.
1 L	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DE 1 L
4 L	LECHE SEMIDESCREMADA 1 L
1	SERVILLETAS (TAQUERAS, PAQUETE DE 250 GRS)
2	PAPEL HIGIÉNICO (CADA PAQUETE CONTIENE 4 ROLLOS)
1 PZA.	CHOCOLATE EN POLVO DE 350 GR.
2 KG.	FRIJOL FLOR DE JUNIO
2 KG.	ARROZ BLANCO
2 KG.	AZÚCAR ESTÁNDAR
2	ACEITE 1 L
1	ACEITE 1 L
1 PZA..	CHILES JALAPEÑOS EN ESCABECHE LATA DE 380 GR.
1 PZA.	LECHE EN POLVO DE 120 GR.
1 PZA.	LECHE EVAPORADA LATA 360 GR.
4	ATÚN 2 LATAS EN ACEITE, DE 140 GR. 2 LATAS EN AGUA, DE 140 GR.
1	ESPAGUETI BOLSA DE 450 GR.
2	SOPAS, (SURTIDA: MUNICIONES, ESTRELLITAS, FIDEO, LENGÜITAS, CODITO)*BOLSAS DE 200 GR.
1 KG.	AVENA DE 400 GR. (BOTE)*
1	LENTEJA PRESENTACIÓN EN MEDIO KILOGRAMO.
1 PZA.	HOJUELAS DE MAIZ DE 300 GR
1 PZA.	CAFÉ SOLUBLE DE 48 GR.
1 PZA.	MERMELADA DE 270 GR
1 PZA.	LECHE CONDENSADA LATA DE 387 GR.
2	HUEVO BLANCO (PRESENTACIÓN EN DOCENAS)

A N E X O No. 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-01/2017

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

No. de registro de proveedor:

Indique si se trata de una micro, pequeña, mediana o no MIPYMES: (como está dado de alta en Compranet5.0):

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nº de Tomo:

Nº de Fojas:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres (s):

% de Acciones.

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O No. 3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-01/2017

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), personalidad que acredito con la documentación solicitada en la convocatoria de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos de los artículos 50° y 60° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y nos comprometemos a presentar el comprobante de alta al Registro Único de Proveedores en caso de resultar adjudicados en este concurso.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O No. 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-01/2017

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante y/o distribuidor mayorista autorizado para la comercialización de los productos de la marca (s) que conforman la despensa que presenta en la Licitación **Pública Nacional Presencial UMSNH/LPN-01/2017**.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA

A N E X O No. 5
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-01/2017

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o que se encuentra en alguno de los casos de excepción que señala la Secretaría de Economía, declaro que en caso de que la misma lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes que oferto son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O No. 6
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-01/2017

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizo la entrega total de los bienes en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el ANEXO N° 1 de la presente convocatoria y lo acordado en junta de aclaraciones.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O No. 7
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-01/2017

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos 4.2 y 15.2 de la presente convocatoria.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O N° 8
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-01/2017

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y/o solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O No. 9
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-01/2017

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a la presente convocatoria, señalado como ANEXO N° 10.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

ANEXO 10
MODELO DE CONTRATO



CONTRATO DE COMPRAVENTA
Y ADQUISICIÓN DE
“DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO ÚNICO DE
EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA” (SUEUM),
QUE CELEBRAN LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Y

_____.

Morelia, Michoacán, _____ 2017 dos mil diecisiete.

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN PARA PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. MEDARDO SERNA GONZÁLEZ, EN CUANTO RECTOR Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA “LA UNIVERSIDAD”.

1.1. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, fue creada mediante Decreto Legislativo No. 9 del 5 de Octubre de 1917, sancionado el día 15 del mismo mes y año por el Gobernador del Estado el

Ing. Pascual Ortiz Rubio; siendo una Institución de servicio, descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dedicada a la educación media superior y superior e investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria, de conformidad con los artículos 2º fracción VII y 20 de su Ley Orgánica vigente contenida en decreto legislativo No. 299 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de febrero de 1986 y sus reformas publicadas en el mismo periódico oficial, con fecha 23 de junio y 18 de septiembre de 1986, tiene atribuciones para celebrar convenios con otras instituciones públicas o privadas por conducto de su representante legal que lo es el rector.

- 1.2. Que su representante legal es el Dr. Medardo Serna González.
- 1.3. Que acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 07 de enero de 2015, expedido por la Comisión de Rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- 1.4. Que su Registro Federal de Causantes es UMS-300101-KE 8.
- 1.5. Que constituye su domicilio legal el ubicado en la Calle Santiago Tapia No. 403 Colonia Centro, C.P. 58000, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, mismo que señala para todos los fines y efectos del presente contrato.
- 1.6. En términos del Artículo 26 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el Artículo 35 del Reglamento de esta misma ley, así como el Artículo 21 del Manual para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se adjudicó por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL UMSNH/LPN-01/2017 “DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACÁNA” (SUEUM)
- 1.7., el presente contrato a _____.

2. DECLARA “EL PROVEEDOR”.

- 2.1. Que es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes vigentes en la República Mexicana, tal como se acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____ de la Ciudad de _____, Estado de _____. Y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____, registrado bajo el Folio Mercantil Electrónico No. _____.
- 2.2. Que su representante cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, y obligar a su representada, según se desprende de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido modificadas, limitadas o revocadas.
- 2.3. Que el objeto social de la Empresa del “PROVEEDOR” es: _____ . Todos los anexos y conexos con los anteriores.
- 2.4. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio, el ubicado en la Calle _____, Número _____, Colonia _____, C.P. _____, de la Ciudad de _____, estado de _____.
- 2.5. Que la Empresa del “PROVEEDOR” está debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la Clave _____.
- 2.6. Que su teléfono es: _____.

3. DECLARAN AMBAS PARTES

3.1. Que en virtud de las anteriores declaraciones, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. Ambas partes manifiestan su conformidad y se reconocen plenamente la personalidad con que se ostentan, por lo que no tienen inconveniente alguno en celebrar el presente contrato de Compra-venta de Alimentos Perecederos y no Perecederos, asimismo para cubrir las erogaciones que se derivan de este Instrumento, se afectará la **Partida Presupuestal de Alimentos de la Licitación Pública 01/2017**, del Proyecto denominado **“DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACÁNA” (SUEUM)**, cuyo responsable es el **Lic. Dolores Govea Paz**, de **Asuntos Estudiantiles**, constituyendo el objeto del presente contrato de compra-venta de la partida descrita en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, que debidamente firmado por las partes pasa a formar parte integrante del presente documento.

SEGUNDA. - SOBRE LAS BASES. Las bases, actas y demás documentos de la **Licitación Pública Nacional UMSNH 01/2017**, denominada **“DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACÁNA” (SUEUM)**, forman parte integral del presente contrato.

TERCERA. - “LA UNIVERSIDAD” compra y **“EL PROVEEDOR”** vende lo siguiente, de conformidad a la Propuesta Económica, presentada al Comité Institucional de Adquisiciones:

NUMERO DE DESPENSA	PRESENTACIÓN	MARCA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	P. UNITARIO	TOTAL	
PROPUESTA ECONÓMICA NÚMERO:						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

CUARTA.- PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.- “LA UNIVERSIDAD” pagará a precio fijo por los bienes “AL PROVEEDOR” el precio convenido de \$ _____ (**PESOS /100 M.N.**), por los bienes, que incluyen el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.), dicha cantidad será cubierta en moneda nacional, conforme a la propuesta económica que presento “EL PROVEEDOR” a más tardar 15 (quince) días hábiles conforme a las Disposiciones Fiscales Federales, previa entrega de los bienes objeto de este Contrato y la entrega de la Factura respectiva, la cual deberá reunir los requisitos fiscales que marca la Legislación Vigente en la Materia, a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”. La tasa de gastos financieros por pago extemporáneo, será conforme a la establecida en la Ley de Ingresos del Estado y se aplicará de conformidad con lo estipulado en la Fracción III del Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.

“EL PROVEEDOR” acepta que la cantidad a la que se refiere el párrafo anterior y como señala es un precio fijo y que por ningún motivo sufrirá incremento alguno, ni siquiera por caso fortuito o fuerza mayor, en virtud de lo anterior cualquier gasto o incremento por concepto de insumos, transporte, salario de su personal, honorarios, gastos de organización y administración, prestaciones sociales, laborales para su personal y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, serán exclusivamente por cuenta del “PROVEEDOR” incluida su utilidad de haberla, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir ninguna otra retribución por los bienes objeto de este Instrumento.

QUINTA. - FORMA DE PAGO. El monto a que se refiere la cláusula anterior será cubierto por “LA UNIVERSIDAD” a través de transferencia electrónica en la siguiente Cuenta Bancaria: Sucursal _____,

Número de Cuenta _____, con Clabe Interbancaria Número _____, a nombre de _____, aperturada en la Institución Bancaria denominada _____, una vez que “EL PROVEEDOR” entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada que marca las Disposiciones Legales aplicables.

SEXTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. - “EL PROVEEDOR”, se obliga a entregar lo descrito en la Cláusula Tercera del presente Instrumento de manera quincenal, asimismo “EL PROVEEDOR” realizará la entrega de los bienes adjudicados en las cantidades descritas en los pedidos y/o en el presente Instrumento, “LA UNIVERSIDAD” no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta. Si por causas no imputables a “EL PROVEEDOR” éste no puede cumplir con la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, “LA UNIVERSIDAD” podrá convenir un nuevo plazo de entrega, o bien rescindir el contrato.

Los bienes descritos en la Cláusula Tercera de este Contrato serán entregados en _____ y que forma parte integrante del presente Instrumento. Asimismo “LA UNIVERSIDAD” podrá pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos al ya mencionado, sin que con ello se genere un costo adicional para “LA UNIVERSIDAD”.

“LA UNIVERSIDAD” a través de la Contraloría o del órgano que designe la propia Universidad podrá verificar, mediante selección al azar de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que “LA UNIVERSIDAD” se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

“EL PROVEEDOR” no podrá hacer entrega de las despensas sin la presencia del Departamento de Compras firmando de conformidad de los artículos recibidos en el Formato de Entrega. De igual manera la entrega se considerará hecha cuando “EL PROVEEDOR” entregue los bienes por el precio convenido en el presente Instrumento, proporcionando la documentación respectiva. La evidencia de cumplimiento en las fechas de entrega, se extenderá por “LA UNIVERSIDAD”, una vez realizada la entrega correspondiente.

Los servicios no autorizan la condonación de sanciones por retraso en las entregas cuando las causas sean imputables al “PROVEEDOR”.

SÉPTIMA. - EMBALAJE, TRANSPORTE Y SEGURO. El embalaje deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga durante su tránsito, previniendo también daños por su exposición a temperaturas extremas, corrosión, humedad y salinidad.

En estas condiciones de entrega, “EL PROVEEDOR” hará las gestiones pertinentes ante una Institución Aseguradora, para que los componentes de los bienes objeto del presente Instrumento queden debidamente asegurados.

La contratación del transporte y el aseguramiento de los bienes hasta su destino final, serán por cuenta y a nombre del “PROVEEDOR”, quien podrá elegir los prestadores de dichos servicios que más convengan a sus intereses.

OCTAVA. - GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. “EL PROVEEDOR” garantiza los bienes objeto de este contrato, conforme a las especificaciones solicitadas de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1** de las bases correspondientes y que forman parte integrante del presente Instrumento, de conformidad a las fechas de caducidad señaladas en el empaque de los productos entregados, obligándose a sustituir los bienes defectuosos por otros nuevos y de igual y misma calidad.

NOVENA. - GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Es punto convenido entre las partes que, para garantizar las obligaciones de cumplimiento del contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir Fianza, con una Compañía Afianzadora Nacional, hasta por la cantidad equivalente **al 10% (diez por ciento)** del importe total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, emitida a favor de “LA UNIVERSIDAD”. Para el efecto de entregar las garantías del contrato, la Compañía Afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 282, 283 y 178 de la Ley Federal de instituciones de Fianzas.
- b) Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “LA UNIVERSIDAD” el cumplimiento del contrato.

- c) La Fianza estará vigente por el término de **1 (un) año**, contado a partir de que se reciba de conformidad los bienes materia del presente contrato y sólo podrá cancelarse a petición por escrito de “LA UNIVERSIDAD” a la Afianzadora.

Asimismo, la garantía mencionada además será exigible cuando la calidad de los productos resulte distinta a la convenida.

DÉCIMA. – DEVOLUCIONES. Cuando durante la vida útil de los bienes objeto de este Instrumento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables “AL PROVEEDOR”, serán motivo de devolución por cambio, “EL PROVEEDOR” se obliga a su reposición total dentro de los siguientes **10 (diez) días hábiles naturales**, contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos “LA UNIVERSIDAD” informara “AL PROVEEDOR” los motivos de la devolución para el rechazo, en el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por “LA UNIVERSIDAD”, se recibirán los bienes. Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del “PROVEEDOR”.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y “EL PROVEEDOR” deberá sustituirlos a más tardar en el término de **10 (diez) días naturales** y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que “EL PROVEEDOR” en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de “LA UNIVERSIDAD”, no se aplicará sanción alguna.

DÉCIMA PRIMERA. - DEMORAS Y PENAS CONVENCIONALES. En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con lo pactado en la Cláusula Sexta relativa a la entrega de los bienes materia de este Contrato, se obliga a pagar, a “LA UNIVERSIDAD”, por cada día de retraso una pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, del valor total de éste contrato, hasta completar el **10% (diez por ciento)**, cantidad que se hará efectiva con la Póliza de Fianza a que se refiere la Cláusula Novena de éste Contrato quedando a elección de “LA UNIVERSIDAD” la rescisión o el cumplimiento del mismo. De optarse por el cumplimiento del contrato y siempre y cuando la entrega de los bienes materia de este Instrumento se haga voluntariamente por “EL PROVEEDOR”, éste deberá otorgar una nueva póliza para cumplir con lo pactado en la Cláusula Sexta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. “EL PROVEEDOR” queda obligado ante “LA UNIVERSIDAD” a responder por los defectos y vicios ocultos de los productos, así como de cualquier otra responsabilidad que le derive de éste contrato, por lo que de existir algún defecto que no se detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de sustituir los bienes con defectos de fabricación.

DÉCIMA TERCERA. - PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INDUSTRIAL, PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR. “EL PROVEEDOR” se obliga a liberar de toda responsabilidad a “LA UNIVERSIDAD” en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos de patente, marcas registradas, derechos industriales y derechos de autor, como consecuencia de la utilización de los bienes materia de este contrato.

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PROVEEDOR” no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea en todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven de éste contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.

DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL. “LA UNIVERSIDAD” podrá en cualquier momento, dar por terminado total o parcialmente el contrato por razones de interés general sin responsabilidad, mediante notificación escrita al “PROVEEDOR”, indicando el alcance de la terminación y la fecha en la cual entra en vigor.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse por escrito por ambas partes. Haciendo la aclaración de que no se podrán hacer modificaciones que se refieran a precios, pagos progresivos, especificaciones y en general a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

DÉCIMA SÉPTIMA. – AMPLIACIÓN DEL CONTRATO. La Convocante, podrá acordar con “LA UNIVERSIDAD” el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos

vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto del **20% (veinte por ciento)** de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente. Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con “LA UNIVERSIDAD” y “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO. “LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir éste contrato sin su responsabilidad en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial en caso de incumplimiento del mismo por parte de “EL PROVEEDOR” y en especial en los supuestos que a continuación se señalan:

- 1.- Si “EL PROVEEDOR” no entrega los productos objeto de este contrato en condiciones óptimas de uso y en la fecha convenida.
 - 2.- Si “EL PROVEEDOR” suspende el suministro o se niega a reponer algún bien o servicio faltante o defectuoso.
 - 3.- Si “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes o presta los servicios de conformidad con lo estipulado en este contrato.
 - 4.- Si “EL PROVEEDOR” se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
 - 5.- Si “EL PROVEEDOR”, incrementa el precio acordado.
- 6.- En general por incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato o sus anexos a las leyes o disposiciones legales reglamentarias aplicables a este contrato.

En caso de incumplimiento o violación de “EL PROVEEDOR” de cualquiera de las obligaciones a su cargo en este contrato “LA UNIVERSIDAD” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, haciendo efectivas las garantías otorgadas y en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato, aplicando también las garantías.

Si “LA UNIVERSIDAD” opta por pedir la rescisión “EL PROVEEDOR” está obligado a pagar adicionalmente una pena convencional equivalente al monto total de las garantías otorgadas a “LA UNIVERSIDAD”.

DÉCIMA NOVENA. - Para todas las cuestiones derivadas de este contrato, tales como su interpretación, cumplimiento, nulidad, rescisión o inexistencia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA. - Ambas partes manifiestan su entera conformidad con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas y Declaraciones que integran el presente contrato, toda vez que no son contrarias a derecho, a la moral y a las buenas costumbres, además no existe coacción de tipo moral o física, ni lesión alguna.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado en la Ciudad de Morelia, Michoacán, México, a los _____ días del mes de _____ del 2017 dos mil diecisiete.

POR “LA UNIVERSIDAD”

POR “EL PROVEEDOR”

**DR. MEDARDO SERNA GONZÁLEZ
RECTOR**

REPRESENTANTE LEGAL

Revisado en su legalidad por:

**LIC. ANA TERESA MALACARA SALGADO
ABOGADA GENERAL DE LA UMSNH.**

**A N E X O No. 11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
UMSNH/LPN-01/2017**

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha_____.

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PRESENTE.

El _____, representante legal de la empresa “_____”, de conformidad con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial UMSNH/LPN-01/2017 para la adquisición de **“DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACÁNA” (SUEUM)**, que celebrará este Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles a su cargo el día _____ del presente año, expone: que la empresa que represento se compromete, en caso de que se adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Descripción	Marca

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este contrato.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la convocatoria del presente concurso y lo acordado en junta de aclaraciones.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en la convocatoria de la licitación.
5. Nos comprometemos a garantizar y entregar los bienes conforme a la descripción de la convocatoria para esta licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

**ANEXO 12
DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Lugar y fecha _____.

DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
P R E S E N T E.

El suscrito _____ en representación de _____, de conformidad con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial UMSNH/LPN-01/2017, para la adquisición de “**DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACÁNA**” (SUEUM), que se celebrará el día _____ del año _____;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes de forma mensual:

NUMERO DE DESPENSA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA	P. UNITARIO	TOTAL
PROPUESTA ECONÓMICA NÚMERO:					
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la convocatoria de esta licitación.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el ANEXO No. 1 de la convocatoria de esta licitación.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato nombra como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el monto de la proposición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado es por la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (Nº de partida cotizada).
6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción de la convocatoria de esta licitación.
7. Que se compromete a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de adjudicación, que será dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de emisión del mismo.

AUTORIZA:

Que en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)